



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 047 - 2019-SANIPES/PE

Surquillo,

03 MAYO 2019

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 19 de abril de 2019 emitido por la Secretaría de Asia – Pacific Economic Cooperation (APEC); el correo electrónico de fecha 24 de abril de 2019 enviado por la Directora de taller del APEC; el Informe N° 033-2019-SANIPES/DHCPA emitido por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras Acuícolas; el Informe N° 054-2019-SANIPES/OPP-UCT emitido por la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 144-2019-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 167-2019-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 119-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 116-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 130-2019-SANIPES/GG emitido por la Gerencia General; y, el Informe N° 017-2019-SANIPES/SECRETARIA-CD, emitido por la Secretaria del Consejo Directivo de SANIPES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27619, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que **no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado**, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el segundo ítem del numeral 6.2.2. de la Directiva N° 07-2016-SANIPES, "Procedimiento para la programación, autorización, solicitud, asignación, ejecución y rendición de cuentas por viajes en comisión de servicios al interior o exterior del territorio nacional para el personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera", aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 016-2016-SANIPES/SG, regula los requisitos necesarios para los viajes al exterior que no irrogan gasto al Estado Peruano;



Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2019, la Secretaría de APEC remite una invitación formal a la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, evaluadora de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a fin que participe en el taller denominado “Trade Facilitation by Ensuring a Safer Food Supply Through Cross-Border E-Commerce” a realizarse del 06 al 07 de mayo de 2019, dentro del Foro APEC – Food Safety Cooperation Forum, Chile. Asimismo, en dicha comunicación se señala que los gastos incurridos en los viajes de ida y vuelta, así como los gastos de estadía y viáticos correspondientes a los días 5, 6 y 7 de mayo de 2019, serían financiados por APEC;

Que, a través del correo electrónico de fecha 24 de abril de 2019, la Directora de Taller del APEC, remite invitación formal a la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, a fin que participe en el taller denominado “Export Certificate Workshop 2019”, organizado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos en Chile, el 08 de mayo de 2019, indicando que los gastos de estadía correspondientes del 07 al 09 de mayo de 2019 serán asumidos por el organizador de dicho evento;

Que, mediante Informe N° 033-2019-SANIPES/DHCPA, de fecha 24 de abril de 2019, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras Acuícolas remite el Informe N° 2934-2019-SANIPES/DHCPA/SDHPA, que sustenta técnicamente la participación de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz en los señalados talleres, precisándose que el intercambio de información y experiencias en temas como la certificación sanitaria electrónica, entre otros, permitirá obtener mayor conocimiento respecto al comercio electrónico transfronterizo;

Que, asimismo en el ítem 2.3., “Análisis Costo Beneficio”, del Informe N° 2934-2019-SANIPES/DHCPA/SDHPA se señala que los gastos y costos del viaje de la suscrita no irrogará gastos adicionales al Estado, ya que los costos de los pasajes de ida y vuelta, los costos de estadía y viáticos del periodo comprendido del 5 al 9 de mayo de 2019 serán solventados por los organizadores del Foro Asia Pacifico – APEC y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA);

Que, mediante Informe N° 144-2019-SANIPES/OPP, de fecha 24 de abril de 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 054-2019-SANIPES/OPP-UCT, mediante el cual recomienda que la Alta Dirección de SANIPES proponga al Consejo Directivo del Organismo que se autorice la participación de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz en los mencionados talleres;

Que, la Oficina de Administración, a través del Informe N° 119-2019-SANIPES/OA, de fecha 26 de abril de 2019, adjunta el Informe N° 167-2019-SANIPES/OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el cual concluye que la asistencia de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz a los talleres descritos, se encuentra justificada en el ejercicio de sus funciones, por lo que al tratarse de una comisión de servicios fuera del país, contemplada para los servidores que laboran bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios, no irrogará descuento a su remuneración considerándose como día laborado;

Que, mediante el Informe N° 116-2019-SANIPES/OAJ de fecha 29 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina en base a los Informes emitidos por los órganos competentes y la documentación remitida, que es legalmente viable el viaje, que no irroga gastos, en comisión de servicios de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, evaluadora de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a fin de participar del 04 al 09 de mayo de 2019 en los talleres “Trade Facilitation by Ensuring a Safer Food Supply Through Cross-Border E-Commerce” y “Export Certificate Workshop 2019” que se realizarán dentro del Foro APEC – Food Safety Cooperation Forum, Chile;





Que, a través del Informe N° 017-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de fecha 30 de abril de 2019, la Secretaria del Consejo Directivo de SANIPES informa que durante la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 29 de abril de 2019, el Consejo Directivo aprobó el viaje al exterior, en comisión de servicios de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, profesional de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, para participar en la conferencia sobre "Facilitación del comercio al garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo" y "Taller sobre Certificados de Exportación" – 7° Foro de Cooperación en seguridad Alimentaria de APEC, que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019, en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, Republica de Chile, el cual no irrogará gastos a la Entidad, según consta en el Acuerdo N° 125-S22-2019;

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función de la Presidenta Ejecutiva, en su calidad de Titular de la Entidad, "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; Ley N° 27619, la cual regula las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619; la Resolución de Secretaría General N° 016-2016-SANIPES/SG, que aprueba la Directiva N° 07-2016-SANIPES, sobre el "Procedimiento para la programación, autorización, solicitud, asignación, ejecución y rendición de cuentas por viajes en comisión de servicios al interior o exterior del territorio nacional para el personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje que realizará la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, evaluadora de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, del 04 al 09 de mayo de 2019, a fin que participe en los talleres "Trade Facilitation by Ensuring a Safer Food Supply Through Cross-Border E-Commerce" y "Export Certificate Workshop 2019" que se realizarán dentro del Foro APEC – Food Safety Cooperation Forum, en Chile.

Artículo 2.- DECLARAR que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente no irrogarán gastos al Estado, y no liberan ni exoneran del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, los cuales serán solventados por los organizadores del Foro Asia Pacífico – APEC y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).



Artículo 3.- ORDENAR que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora presente a la Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras Acuícolas, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, y a la Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras Acuícolas.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGU BAEZ
Presidenta Ejecutiva (e)

